

Autoridad Portuaria de Vigo

U/c/Resolución4ActaComision Técnica_
Suministro nuevo Racón – Punta Robaleira.

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO NUEVO RACÓN, PUNTA ROBALEIRA".

Doña M^a del Carmen Paseiro Pardal, Responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce y veinte (12:20) horas del día DOS (02) de octubre de dos mil diecinueve, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Secretario General y Asesor Jurídico Don José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder a la adjudicación provisional del contrato del "SUMINISTRO NUEVO RACÓN, PUNTA ROBALEIRA".

Que el día 20/09/2019 se procedió a la apertura de ofertas administrativas y económicas del concurso "SUMINISTRO NUEVO RACÓN, PUNTA ROBALEIRA".

En el momento de la apertura de las ofertas económicas se constata un empate en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

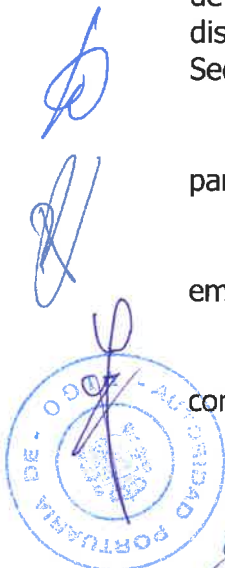
- 1.- MEDITERRANEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L.
- 2.- ALMARIN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.

El día 23 de septiembre de 2019 se solicita por parte de Autoridad Portuaria de Vigo que ambas mercantiles presenten la documentación requerida a tenor de lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes del día 27 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas.

Finalizado el plazo otorgado, se ha recibido la documentación requerida por parte de las dos empresas.

La Mesa de Contratación analizada la documentación aportada por ambas empresas y siguiendo lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017:

Verifica que ninguna de las dos mercantiles tiene contratados trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión, pasando a ser de aplicación el apartado



b) del precitado artículo, donde se comprueba que la empresa ALMARIN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L., tiene a todos sus trabajadores con contratos indefinidos, mientras que MEDITERRANEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L. tiene en nómina trabajadores temporales.

Por todo ello, esta Mesa a la vista de lo anterior, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de "SUMINISTRO NUEVO RACÓN, PUNTA ROBALEIRA" a la empresa ALMARIN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L., por un importe de 18.000,00 Euros (dieciocho mil euros), sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo la Presidenta de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,



Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

VOCAL,



Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo.: Mª del Carmen Paseiro Pardal



EL SECRETARIO GENERAL
Y ASESOR JURÍDICO,



Fdo.: José Ramón Costas Alonso